

Los beneficiarios son entes locales y empresas del sector que ofrezcan enseñanzas de manera presencial o virtual en 2022 y 2023

## La Comunidad de Madrid da luz verde a 245 millones en ayudas para la formación de trabajadores y desempleados

- Además, se han aprobado subvenciones por valor de 8,1 millones para cursos con compromiso de contratación
- El objetivo es mejorar la capacitación profesional de los trabajadores que quieran acceder a un empleo

**20 de julio de 2022.**- La Comunidad de Madrid invertirá 245 millones de euros para mejorar la formación de trabajadores y desempleados de la región en 2022 y 2023 a través de varias líneas de ayudas dirigidas a entidades del sector, públicas y privadas. El Consejo de Gobierno ha aprobado esta dotación que se suma a las subvenciones de 8,1 millones para el desarrollo de acciones de esta índole con compromiso de contratación para parados.

El objetivo de estas medidas, diseñadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, es ampliar la capacitación profesional de los trabajadores que busquen acceder al mercado laboral o que quieran cambiar de puesto, poniendo especial foco en las personas que no tengan un empleo en ese momento.

De esta manera, se trabajará con las entidades locales a través de una línea de ayudas de 21 millones para sufragar la impartición de cursos en modalidad presencial. Por otro lado, habrá 144 millones para entidades de formación que ofrezcan aprendizaje de manera presencial, a distancia o mixta, y que dediquen un apartado especial a aquellas para personas con discapacidad intelectual, adaptando el material y contenido. En ambos casos, el 70% de los alumnos debe de estar en situación de desempleo.

En el caso de las corporaciones locales, las acciones subvencionables deberán encontrarse en el Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y podrán estar o no dirigidas a la obtención de un certificado de profesionalidad. Para las entidades que impartan, la relación de cada una de ellas quedará recogida en la Orden de convocatoria y pueden ir a la obtención de un certificado de profesionalidad u otras especialidades formativas. Los de profesionalidad son títulos oficiales que acreditan la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral.

Como novedad, este año los interesados podrán inscribirse directamente en los cursos en los centros que los impartirán, haciendo uso de su derecho a la libre elección de curso y centro de formación, sin ser necesaria la preselección por parte de las oficinas de empleo.

Por último, el tercer paquete de ayudas alcanza los 80 millones de euros, el doble que la convocatoria anterior, y pone el acento en mejorar la cualificación de trabajadores ocupados, que tienen que representar el 70% del total de participantes. Los beneficiarios serán las entidades de enseñanza, titulares de centros de formación acreditados y/o inscritos para impartir acciones de estar características.

Se subvencionarán tanto acciones acreditables (dirigidas a obtener certificados de profesionalidad completo), incluyendo el módulo de práctica en un centro de trabajo; como no acreditable, relacionadas con el catálogo especialidades que se certifican, pero sin la obtención de la acreditación de las competencias adquiridas. No obstante, todas ellas están asociadas al Catálogo de Especialidades Formativas.

## **FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

Junto a estas tres actuaciones, el Consejo de Gobierno ha dado luz verde a una línea de 8,1 millones para financiar iniciativas de Formación Profesional para el empleo con compromiso de contratación para no ocupados. El objetivo de esta nueva convocatoria es llegar a 2.460 participantes en hasta 164 distintas.

Los beneficiarios serán las empresas titulares de centros de trabajo ubicados en la Comunidad de Madrid y las entidades del sector públicas o privadas, acreditadas y/o inscritas en el correspondiente registro.

Para recibir la subvención, deberán comprometerse a la contratación de, al menos, el 40% de los alumnos que tendrá que realizarse en el plazo de los seis meses posteriores a la finalización de cada acción, incluido el módulo de prácticas.

Está previsto que la convocatoria de todas estas ayudas esté disponible la última semana de julio y se podrán solicitar desde la página web de la Comunidad de Madrid ([www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid)).